



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 197-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 21 diciembre del 2023.

VISTOS:

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 161-2023-GMAF/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, según Resolución de Administración y Finanzas N° 161-2023-GMAF-MPJB de fecha 28 de noviembre del 2023, en el que se RECONOCE el pago a favor del proveedor DAVID RAMON JUAREZ CHAIÑA con RUC: 10432482419, la Orden de Servicio N°2966-2022, por el servicio de topografía, por el monto de S/2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Proyecto	: 2249199
Meta/ Sec. Func.	: 255 Costo Directo
Fuente	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Específica de gasto	: 2. 6. 2 3. 5 5 Costo de construcción por administración directa - servicios
Monto	: S/ 2,400.00 soles

Que, luego de la revisión posterior a la notificación, se detectó errores de tipeo la Meta / Secuencia Funcional (error material), toda vez que se ha detectado en la parte considerativa y en el artículo primero la **Meta/ Sec. Func.: 255 Costo Directo**, siendo lo correcto; la Meta/Sec. Func. **225 Costo Directo**;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente acto administrativo, por el cual se rectifica la Meta y/o Secuencia Funcional: 225 Costo Directo, siendo que dicho error no altera en lo sustancial ni en el contenido de la decisión adoptada, puesto que no modifican el sentido del acto administrativo aprobado.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR en lo pertinente el error material incurrido en la parte considerativa de los párrafos 14° y en la parte resolutive en el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal de Administración y Finanzas N°161-2023-GMAF-MPJB de fecha 28 de noviembre del 2023, en los siguientes términos:

De la parte Considerativa (Párrafo 14°):

Dice: (...) “otorgando la certificación de crédito presupuestario respecto al reconocimiento de deuda de la O/S N°2966-2022 a favor del proveedor DAVID RAMON JUAREZ CHAIÑA, de acuerdo el siguiente detalle:”

Proyecto	: 2249199
Meta/ Sec. Func.	: 255 Costo Directo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 197-2023-GMAF-MPJB

Debe decir: (...) "otorgando la certificación de crédito presupuestario respecto al reconocimiento de deuda de la O/S N°2966-2022 a favor del proveedor DAVID RAMON JUAREZ CHAIÑA", según el siguiente detalle:

Proyecto : 2249199
Meta/ Sec. Func. : 225 Costo Directo

De la parte Resolutiva (ARTÍCULO PRIMERO):

Dice:

Proyecto : 2249199
Meta/ Sec. Func. : 255 Costo Directo

Debe decir:

Proyecto : 2249199
Meta/ Sec. Func. : 225 Costo Directo

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el contenido restante de lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal de Administración y Finanzas N° 161-2023-GMAF-MPJB de fecha 28 de noviembre del 2023, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.
Archivo
GGM
GMPP
GMAJ
SGLGPySA
SGC
SGT
SGRCyA